

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 566

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

PUNTA ARENAS, 29 JUL. 2013 Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;

2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas:

3. El D.F.L. Nº 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. Nº 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda

- **4.** Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- **5.** La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
- **6.** El D. S. Nº 462, de 16.04.2013, del Ministerio de Hacienda que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el presente año;
- 7. Nuestra Resolución Exenta Nº 253, de 22.04.2013;
- 8. El Ord. Nº 00480, de 25.07.2013, de la Sra. Directora Regional de CORFO Magallanes y Antártica Chilena,

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por don "EDUARDO VILICIC GÓMEZ", Rut. 10.117.275-9, dentro de plazo.

RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. N° 253, de 22.04.2013, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 8.432.000 (ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil pesos), a don "EDUARDO VILICIC GÓMEZ", RUT. N° 10.117.275-9, por el proyecto "Maquinaria agrícola para en Tierra del Fuego".

2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Mauricio Peña y Lillo Correa, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.



- DISTRIBUCIÓN:

 ♣ Sr. Eduardo Vilicic Gómez

 ♣ Tesorería Regional

 ♣ Director Regional de CORFO
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MPYLC/eps